	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

## COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es “Ser agente en cualquiera de las fases del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo”.

Mediante Decreto 495 del 20 de marzo de 2019, se modificó la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE y a partir de la entrada en vigencia del aludido Decreto, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE - Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, se denominará, en adelante, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.


A partir de la entrada en vigor del Decreto 495 del 20 marzo 2019, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las fases del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para con quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (*Hoy ENTerritorio*) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, suscribieron el 27 de diciembre de 2012 el Convenio No. 212080/069 – 2012 el cual tiene por objeto: “*Fonade se compromete con el departamento de la Prosperidad Social a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por este*” el cual contaba con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de julio de 2014 y dicho convenio ha sido prorrogado en varias oportunidades y de acuerdo con el otrosí No. 13 suscrito por las partes el 23 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dentro de este marco se hace necesario realizar la ejecución del proyecto que se ha denominado: “**TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**” cuyas obras se desarrollarán en zona urbana del municipio, entre la Carrera 5 entre Calles 10 y 15, Carrera 22 entre Calles 14 y 24

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que ENTERRITORIO, ejerce la gerencia integral del proyecto, y que debido a una serie de circunstancias atribuibles al incumplimiento del ente territorial – Municipio de Pivijay Magdalena y de su contratista, este proyecto no se concluyó y es considerado como una obra inconclusa. Por lo cual y dentro de los planes de acción establecidos entre las dos entidades, es necesario terminar el proyecto y las obras, que se reitera inicialmente estaban a cargo del municipio de Pivijay bajo el contrato de obra No. 384 del 10 de diciembre 2013, obras a ejecutar para terminar el proyecto corresponden específicamente entre la Carrera 5 entre Calles 10 y 15, Carrera 22 entre Calles 14 y 24 en el casco urbano del municipio de Pivijay – Departamento del Magdalena.


Ahora bien, las cantidades de obra a ejecutar se obtienen luego del análisis del ACTA DE TERMINACIÓN - formato de calidad FMI026 (se anexa), debidamente suscrito por las partes, de los cuales se concluye que las obras pendientes por ejecutar para terminar el proyecto corresponden a las relacionadas en el cuadro anexo:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
DEMOLICIÓN, PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	164.00
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	1,425.51
CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	1,912.35
EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	M3	1,196.64
SUB-BASE GRANULAR CLASE B (INVIAS)	M3	430.09
ESTABILIZACIÓN DE LA BASE CON PIEDRA BRUTA EN PUNTOS CRÍTICOS	M3	339.67
PAVIMENTO EN CONCRETO DE MR-43 (E=15CM)	M3	932.80
ANDENES EN CONCRETO DE 3000PSI (E=10CM)	M2	2,276.15
ACERO DE REFUERZO	KG	8,037.19
BORDILLO EN CONCRETO (0.2M X 0.15M)	ML	1,775.48
BERMA CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,08 MTS	M3	26.00

**Cuadro No. 1,** Tomado del formato FMI026- Acta de terminación de las obras - Fechado 20 de diciembre 2015– debidamente suscrito por Pedro Ramón Laza Bula –Director de obra contratista y Cesar Ricardo Zamudio Consorcio fabrica Infraestructura 2013-Director de interventoría

Es de aclarar entre otras que:

1. De estas obras no se realizó ninguna actividad previa, es decir las vías a desarrollar que se encuentran en el alcance de este documento, en la actualidad se encuentran conformadas sin ningún tipo de pavimento o acabado.
2. El oferente debe apropiarse de los estudios y diseños existente con los cuales el municipio de Pivijay contrató la obra inicialmente.
3. Las especificaciones técnicas para su ejecución corresponden a las establecidas en las especificaciones generales para carreteras INVIAS 2013 y especificaciones generales de ensayos INVIAS 2013. normatividad vigente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

### Dimensiones de las vías a intervenir

LOCALIZACIÓN	LARGO (MT)	ANCHO (MT)
CARRERA 22 ENTRE CALLE 14 Y 24	646	6
CARRERA 5 ENTRE CALLE 10 Y 15	390	6
<b>TOTAL</b>	<b>1036</b>	

**Cuadro No. 2**, La longitud de cada tramo debe ser verificadas por el oferente en el desarrollo de la fase 1.

### 2. Cuadro UNSPSC Identificación del código clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
F. Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	15 - Ingeniería civil y arquitectura	811015
F. Servicios	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	721410
G. Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	11 - Vías	16 - Vías de tráfico abierto	951116

### 3. OBJETO Y ALCANCE

#### 3.1. OBJETO

TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.


#### 3.2. ALCANCE DEL OBJETO

ENTerritorio en el marco del convenio de Gerencia Integral requiere desarrollar la “**TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**”

El alcance del objeto del proyecto, para su ejecución contempla dos (2) fases las cuales se describen a continuación:

**FASE 1: Consultoría para la verificación del proyecto:** terminación del mejoramiento de vías urbanas etapa 1 en el municipio de Pivijay Departamento de Magdalena

En esta fase el contratista deberá realizar, dos aspectos básicos, en primer lugar, deberá realizar la medición de las actividades ejecutadas por el municipio de Pivijay a través de su contratista de obra, en las cuales se aclara NO se realizará intervención de ningún tipo, solamente se realizará la medición de las obras ejecutadas,

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

cuantificación de cantidades y estado de las obras ejecutadas, conforme a las necesidades actuales de ENTERRITORIO.

En un segundo momento, en esta fase 1, el contratista con base en la información técnica existente en ENTERRITORIO del proyecto inicial y la cual será entregada al contratista, este deberá realizar la verificación de dichos estudios y diseños y de ser necesario realizará la complementación, ajuste y/o estudios y diseños nuevos que se requieran ya sea frente a la normatividad vigente o a las situaciones específicas del sitio.


Para esta fase 1 se prevé entre otras actividades que el contratista realice lo siguiente:

- Analizar y estudiar los documentos técnicos entregados por ENTERRITORIO
- Con base en estos documentos, deberá realizar medición, cuantificación de las obras ejecutadas inicialmente y determinar el estado actual.
- Apropiarse de los estudios y diseños para lo cual deberá verificar entre otras que estos cumplan con la normatividad vigente, o realizar los nuevos estudios y diseños necesarios para que estos, permitan y garanticen su ejecución.
- Verificar cantidades de obra y especificaciones técnicas.
- Presentar cronograma de actividades
- Todo lo anterior, deberá ser entregado a la interventoría para su revisión y aprobación.

El contratista presentará informes semanales donde se evidencie el avance la FASE 1 para poder tomar las acciones necesarias que permitan cumplir con objeto contractual, así mismo debe entregar un informe final de esta FASE 1 de consultoría que deberá como mínimo contener los entregables relacionados a continuación, los cuales deberán ser elaborados bajo la normatividad vigente, y cuyo origen data de los documentos entregados por ENTERRITORIO y apropiados, actualizados o elaborados como diseño nuevo por el contratista de obra en dado caso de requerirse, esto bajo la supervisión de la interventoría, razón por la cual deberán venir debidamente suscritos por los responsables de cada equipo, y con la documentación mínima necesaria (planos, memorias, cotizaciones, cartas de responsabilidad, diagramas, etc) así:

1. Levantamiento Topográfico.
2. Geotecnia y suelos.
3. Proyecto estructural.
4. Presupuesto de construcción.
5. Especificaciones técnicas de construcción.
6. Programación de obras.
7. Trámite y gestión de licencias y permisos que se requieran para iniciar, ejecutar y cerrar el proyecto (permisos de empresas de servicios públicos, actas de vecindad, permisos para cierre e intervención de vías, entre otros)
8. Reporte de cantidades de obra ejecutadas y su estado.
9. Elaboración y diseño del plan de gestión integral de obras.
10. Presentar la aprobación del protocolo de Bioseguridad del Ente Territorial, Administradora de Riesgos Laborales - ARL e Interventoría

Plazo de la FASE 1: veinte (20) días

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

## **FASE 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA" TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"**

Una vez terminada la FASE 1 y se cuente con la aprobación por parte de la interventoría de toda la información y los productos se podrá iniciar la FASE 2 ejecución y entrega de las obras.

Con base en el resultado de la FASE 1, el contratista deberá realizar la ejecución de la obra, según los estudios y diseños ajustados a la normatividad vigente y aprobados por la interventoría, que corresponde a la intervención de las vías descritas según el presupuesto y cantidades establecidas, en la CARRERA 22 ENTRE CALLES 14 Y 24, CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 15 del Municipio de Pivijay Departamento del Magdalena,

Para esta FASE 2 se prevé entre otras las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES PARA EL INICIO EN SITIO DE OBRA.**

El contratista de obra, una vez aprobada la FASE 1, programará mesa de trabajo con la interventoría, supervisión de ENTERRITORIO y el municipio para dar inicio de las obras y dar curso al desarrollo de todas las actividades previstas, entre otras las relacionadas a continuación:

- Elaboración de las actas de vecindad.
- Registro fotográfico
- Dejar constancia de las condiciones actuales de las obras, edificaciones vecinas y demás que se requieran

- **EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista de obra se obliga a:


- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posterior o simultáneamente a ENTERRITORIO y al Municipio, con actas según formatos entregados por ENTERRITORIO.

- **INFORMES SEMANALES, MENSUALES Y FINAL**

El contratista deberá presentar los informes semanales, mensuales y finales solicitados por la interventoría y aquellos que le sean solicitados por la supervisión de ENTERRITORIO para su aprobación.

- **ASPECTO SOCIAL:**

El contratista de obra, y teniendo en cuenta el manual operativo de los proyectos de Prosperidad Social, deberá asistir y apoyar las reuniones programas por ENTERRITORIO para las auditorías como herramienta creada por el Gobierno Nacional para fomentar la participación ciudadana en actividades de seguimiento y control a proyectos desarrollados con recursos públicos a través de la inclusión social de los beneficiarios en todas las fases de este para lo cual deberá **asistir** a las siguientes auditorías, las cuales lidera y organiza ENTERRITORIO a través de sus profesionales sociales

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

Auditoria Visible (1) Foro de Inicio:


Socialización del componente técnico y social del proyecto.

Conformación o ratificación la instancia de participación y control ciudadano mediante Acta respectiva.

Concertación con la Alcaldía el Enlace para el Proyecto de acuerdo con el sector de la obra.

Auditoria Visible (2) Foro de Seguimiento:

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación fase 1 Consultoría para la verificación del proyecto
				Como/En:	No. proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Consultoría	Ingeniero civil o ingeniero en transporte y vías con posgrado en Infraestructura Vial o Geotecnia Vial o Pavimentos y afines	4 años	Director en estudios técnicos y diseños para la construcción de vías.	2	Uno de los proyectos aportados debe ser de mínimo el valor de 1 vez el POE de la Fase 1 <b>Consultoría para la verificación del proyecto</b> expresado en SMMLV.	10%
1	Profesional Costos y Presupuestos	Ingeniero civil y/o arquitecto	3 años	Experiencia en elaboración de presupuestos y programación, en proyectos de construcción de obras viales	1	N.A	100%
1	Especialista en Vías y Transporte	Ingeniero civil o ingeniero en vías y transportes con posgrado en Infraestructura Vial	3 años	Diseñador de proyectos de infraestructura vial.	1	Uno de los proyectos aportados debe ser de mínimo el valor de 1 vez el POE de la fase 1 <b>Consultoría para la verificación del proyecto</b> .expresado en SMMLV.	10%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>		CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
			VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

1	Técnico y/o Tecnólogo SISOMA	Tecnólogo con posgrado en Calidad, Salud Ocupacional o Medio Ambiente.	4 años	Responsable de la elaboración de planes de gestión integral de obras en proyectos de ingeniería.	N.A.	N.A.	10%
1	Topógrafo	Topógrafo	3 años	N.A.	N.A.	N.A.	20%
1	Cadenero	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	10%
1	Laboratorista	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50%

Rendición de cuentas e informe Técnico y Social de avance del proyecto.

Informe de la función de control social y veeduría de las Instancias de Participación y Control Social en cumplimiento de la función como veedores o promotores de la sostenibilidad del proyecto.

Reunión de todos los actores para atender preguntas, inquietudes, observaciones, etc.

Socialización de cambios, modificaciones y se hace seguimiento a compromisos en torno al proyecto.

Auditoria Visible (3) Foro Final:

Se realiza un Informe final del ejercicio de auditorías visibles y se hace una Rendición de cuentas por todos los actores participantes del proceso.

Plazo de la FASE 2: cuatro (4) meses


#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista de obra, y previo cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría y supervisor, deberá presentar al interventor, las hojas de vida de su personal, con la debida antelación a la suscripción del acta de inicio con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica.

FASE 1: Personal mínimo requerido para la FASE 1 para la verificación del proyecto: terminación del mejoramiento de vías urbanas etapa 1 en el municipio de Pivijay Departamento de Magdalena

FASE 2: Personal mínimo requerido para la ejecución y entrega de la obra del proyecto: terminación del mejoramiento de vías urbanas etapa 1 en el municipio de Pivijay Departamento de Magdalena

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la fase 2 ejecución de obra.
				Como/En:	No. Proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de Obra	Ingeniero civil o ingeniero en transporte y vías	4 años	Director en proyectos para la	2	Uno de los proyectos aportados debe ser de mínimo el	20%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la fase 2 ejecución de obra.
				Como/En:	No. Proyectos	Requerimiento particular	
				construcción de vías.		valor de 1 Vez el POE de la fase 2 ejecución y entrega obra expresado en SMMLV.	
1	Residente de obra	Ingeniero civil o ingeniero en transporte y vías	4 años	Residente en proyectos para la construcción de vías.	2	Uno de los proyectos aportados debe ser de mínimo el valor de 1 Vez el POE de la fase 2 ejecución y entrega de obra expresado en SMMLV.	100%
1	Técnico PGIO	Profesional con posgrado en Calidad, Salud Ocupacional o Medio Ambiente.	3 años	Responsable de la elaboración de planes de gestión integral de obras en proyectos de ingeniería.	N.A.	N.A.	100%
1	Topógrafo	Topógrafo	3 años	N.A.	N.A.	N.A.	10%
1	Cadenero 1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	10%
1	Cadenero 2	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	10%

## 5. INSUMOS Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)


### FASE 1:

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la consultoría antes de IVA, más el IVA sobre dichos costos e incluye los sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central. El mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, costos de Bioseguridad, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

### FASE 2:

Este compuesto por las actividades a ejecutar (ver Cuadro No. 1), AIU, Impuestos, estampillas, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, costos de Bioseguridad, entre otros,



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa el análisis y matriz de riesgos de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expidió la Subgerencia de Operaciones o quien haga sus veces, que son necesarias para la debida ejecución del contrato.

### 6.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Se anexa el análisis de garantías de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expidió la Subgerencia de Operaciones o quien haga sus veces, que son necesarias para la debida ejecución del contrato.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
FASE 1. CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO	20 DÍAS
FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA	4 MESES
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>4 MESES Y 20 DÍAS</b>

### 7.1 LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL


La liquidación del contrato se debe suscribir dentro de los plazos contractuales de ley, contados a partir del recibo de las obras por parte de la interventoría, ENTERRITORIO y PROSPERIDAD SOCIAL, con la suscripción de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de las fases se discrimina a continuación

**FASE 1: CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**, con un tiempo de ejecución de VEINTE (20) DÍAS, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 3469 de 3 junio 2021, **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 15.583.550.00)**, incluido IVA, costos, gastos, y demás tributo que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

**FASE 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA " TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"**

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

Con un tiempo de ejecución de CUATRO (4) MESES de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3506 de 8 junio 2021 de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SENTA PESOS M/CTE (\$ 1.257.195. 360.00)**, incluido costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar, excluido del IVA.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN** Pivijay es uno de los municipios de Colombia, que se encuentra en el departamento del Magdalena. Pivijay constituye uno de los 30 municipios del Departamento que está ubicado al norte de la república de Colombia, dentro de la región Caribe de Colombia.



Ilustración 1: Localización del municipio de Pivijay, Magdalena.

## 10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada fase del contrato así:


### 10.1 ANTICIPO:

No aplica para el objeto a contratar.

10.2 FASE 1: CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO: TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA: ENTERRITORIO pagará un (1) único pago por el cien por ciento (100%) del valor del valor de la FASE 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de los Informes de Estudios Técnicos y Diseños, y suscripción del documento F-GG-15 Acta de terminación de contrato y F-GG-16 Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, por parte del contratista de obra e interventoría, de conformidad con lo establecido en el alcance del presente documento; junto con los demás permisos y certificaciones requeridas con los respectivos soportes ante las entidades respectivas y la aprobación de las garantías.

#### 10.2.1 SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en el

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

numeral 5, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del contratista; toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato. ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

### 10.3 FASE 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA:


- a. Se hará mediante pagos mensuales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la FASE 2, aplicado a las actas parciales de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Cada solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura, avance de obra según formato F-GG-32 – Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra suscrita por el contratista de obra e interventoría, contemplados en el plazo correspondiente al periodo de cobro y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.
- b. El último pago del contrato de obra correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del presupuesto de la FASE 2, se pagará una vez se haya liquidado el contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra por parte del contratista de obra y ENTerritorio, previo al recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría y supervisión de ENTERRITORIO de todos los productos y entregables de la FASE 2 y suscripción del documento F-GG-15 Acta de terminación de contrato y el formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. Cada solicitud de pago de este (10%) deberá ir acompañada de la factura, informe de avance de obra F-GG-32 - Acta de recibo parcial y balance presupuestal y memorias de cantidades de obra y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato.

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio aplicará las retenciones a que haya lugar.

#### 10.3.1 REQUISITOS PARA EL PAGO

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que ENTerritorio suministre para el efecto.
- b. El Contratista acreditará al Interventor el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

- c. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el Contratista subsane las glosas que se le formulen.
- d. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del Contratista, ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- e. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por ENTerritorio.
- f. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.


### 10.3.2 SISTEMA DE PAGO-FASE 2: EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA:

El sistema de pago para la fase 2 del contrato es por **precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, planos y especificaciones de construcción que hacen parte de los estudios previos y del documento de planeación, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
5. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
6. Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

- Realizar los trámites para la consecución de aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue ENTERRITORIO, son responsabilidad del constructor.

## **11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA**


Adicionalmente y considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, es conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

### **11.2.1 OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL:**

- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor externo y ENTERRITORIO la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
- Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la consultoría
- Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar, vincular al personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y realizar los cambios que fuesen necesarios, previa aprobación de la interventoría.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

### **11.2.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la fase donde desarrollará las actividades que le conciernan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido y ofertado para la ejecución del contrato.
- Suministrar y mantener, en los frentes de obra solicitados o que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigido en los pliegos de condiciones, el interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.
- Suministrar y mantener, en las fases que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en


	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

el documento de planeación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTERRITORIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando sea el caso).
5. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al Director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por ENTERRITORIO. El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de esta.
7. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos que se hayan acogido al programa de desmovilización y reinserción impulsado por el Gobierno Nacional o a individuos en condición de desplazamiento.
8. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las documento de planeación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
9. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARP de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Supervisión.
12. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
13. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.

### **11.2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA:**

1. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Realizar con cargo a los costos de administración de la obra, la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>


- a. Construir o adecuar en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
  - b. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
  - c. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
  - d. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
4. Instalar con cargo a los costos de administración de la obra, una valla informativa de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTERRITORIO,
  5. Realizar con cargo a los costos de administración de la obra el cerramiento provisional de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros.  
De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

#### **11.2.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN LA OBRA:**

1. No obstruir vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
3. Ubicar en espacios y posiciones seguras los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
7. El área de trabajo deberá quedar limpia, debidamente señalizada y aseada todos los días al terminar las labores.

#### **11.2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:**

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>


requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
  - a. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
  - b. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
  - c. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
  - d. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

#### **11.2.6 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

1. Realizar reuniones con la entidad contratante- ENTERRITORIO tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
2. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTERRITORIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
4. Realizar, por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
5. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
6. En el caso que durante la ejecución de la obra se detecten ítems no previstos, el contratista deberá acogerse a los valores de los precios unitarios aprobados por la interventoría y validados por la entidad, cumpliendo con el procedimiento establecido en el manual de interventoría de ENTERRITORIO.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
9. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
10. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTERRITORIO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
11. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
  - a. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.




 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

- b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
  - c. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
13. EL CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.

### 11.2.7 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

#### FASE 1 - Consultoría para la verificación del proyecto


1. El contratista deberá ajustar o realizar los Estudios y Diseños conforme la normatividad vigente, para la correcta ejecución del proyecto.
2. Es de carácter obligatorio realizar la visita de campo para la ejecución de la FASE 1.
3. Los diseños realizados en la FASE 1 deberán ser acordes al presupuesto asignado para la construcción del proyecto.
4. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas.
5. Entregar todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños realizados, tales como memorias de cálculo, informes periódicos, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas en medio magnético, en Original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción.
6. Llevar una bitácora de la ejecución de los estudios y diseños técnicos, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para esta fase. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTERRITORIO.
7. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:
  - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
  - b. Registros fotográficos.
  - c. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
  - d. Fotocopia de la bitácora.
  - e. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
  - f. Relación del personal empleado en la ejecución de los diseños.
  - g. Actualización del programa de ejecución de los diseños.
8. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:
  - a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
  - b. Documentación técnica productos entregables de la consultoría
  - c. Bitácora
  - d. Póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás
  - e. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  - f. Entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.
9. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

10. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTERRITORIO de conformidad con el Manual de Interventoría.
11. Hacer entrega de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para uso exclusivo de ENTERRITORIO, quien tendrá los derechos patrimoniales, así como los rediseños o modificaciones sobre los mismos.

## **FASE 2 - Ejecución y entrega de la obra:**

1. Presentar informes semanales y mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:
  - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
  - b. Cantidades de obra ejecutadas.
  - c. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 mega pixeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
  - d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
  - e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
  - f. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
  - g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
  - h. Informe de Seguridad Industrial.
  - i. Informe de manejo Ambiental
  - j. Informe de gestión social.
  - k. Actualización del programa de ejecución de obra.
  - l. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:
  - a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
  - b. Documentación técnica, entre ella:
    - Bitácora de obra.
    - Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
  - c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
  - d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
  - e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
  - f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  - g. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
  - h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el documento de planeación.
  - i. Registro fotográfico definitivo.
3. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTERRITORIO.

4. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por ENTERRITORIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a ENTERRITORIO con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.
5. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra, su funcionamiento y mantenimiento. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos del trazado de la vía, arquitectónicos, estructurales, y de señalización. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.
6. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
8. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTERRITORIO de conformidad con el Manual de Interventoría.
9. De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.

#### 11.2.8 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

##### FASE 1 - Consultoría para la verificación del proyecto

1. El contratista deberá cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
2. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios de todas las actividades, debidamente ajustados y aprobados por la interventoría y avalados por la entidad. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será a sumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

a. Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

##### 1. Equipos:

- Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir valor el transporte.

##### 2. Materiales:


- Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de estos al lugar de la obra.

##### 3. Transporte:

- En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

##### 4. Mano de obra:


- Estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>


- b. En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor.
  - c. Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios.
  - d. La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.
3. Presentar a la interventoría los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme a lo siguiente:
  - a. Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios. En caso de no presentarse será requerido a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
  - b. En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades de la oferta económica, su presentación será requerida a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para allegar(s) ante la interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan, hasta su presentación.
  - c. Inexistencia de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad. En caso de presentarse serán requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
  - d. Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica con el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios. En caso de presentarse algún error o inconsistencia, será requerida la corrección a EL CONTRATISTA, quien contará con dos (2) días hábiles para presentarlo ante la Entidad. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

## **FASE 2 - EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA:**

1. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación de la interventoría, los programas detallados para la ejecución de la obra, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando una software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:
  - a. Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
    - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica.
    - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
    - La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
    - Ruta crítica.
  - b. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
  - c. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:


- d. una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Oferta Económica, discriminadas por mes.
  - e. Programa de suministros de insumos detallado.
  - f. Programa de suministro equipos.
  - g. Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: Ejecutar y controlar los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005, el cual debe tener los siguientes componentes mínimos:
    1. Alcance
    2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
    3. Objetivos de la Calidad
    4. Responsabilidades de la Dirección
    5. Control de documentos y datos
    6. Control de registros
    7. Recursos
      - a) Provisión de recursos
      - b) Materiales
      - c) Recursos humanos
      - d) Infraestructura y ambiente de trabajo
    8. Requisitos
    9. Comunicación con el Cliente
    10. Diseño y desarrollo
      - a) Proceso de diseño y desarrollo
      - b) Control de cambios del diseño y desarrollo
    11. Compras
    12. Producción y prestación del servicio
    13. Identificación y trazabilidad
    14. Propiedad del cliente
    15. Preservación del producto
    16. Control de producto no conforme
    17. Seguimiento y medición
    18. Auditoría
  - h. Presentación del A.I.U., de conformidad con lo indicado en el factor económico del documento de planeación.
  - i. EL CONTRATISTA deberá presenta un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTERRITORIO, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTERRITORIO o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTERRITORIO. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
  3. Realizar los Programas complementarios, los cuales consisten en:
    - a. Programa de seguridad industrial
    - b. Programa de salud ocupacional

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

- c. Programa de manejo ambiental.
  - d. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
    - a. Frente de trabajo mínimo requerido.
    - b. Las líneas de mando y coordinación
    - c. Los niveles de decisión
  - e. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
  - f. Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO y el interventor durante la ejecución del contrato.
  - g. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.
  - h. Anexo del documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Presentar la Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el cual consiste en:
- a. Un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las fases, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
  - b. La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTERRITORIO y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.
  - c. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región incluyendo las personas en condición de desplazamiento.


En el documento es necesario precisar:

- 1. Características sobresalientes de la metodología oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
- 2. Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- 3. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- 4. Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- 5. Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.
- d. Utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTERRITORIO.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

5. Cumplir en la ejecución del contrato con las NORMAS NTCGP1000: 2004 E ISO 9001:2000, en los siguientes términos:

- a. ENTERRITORIO, en atención a lo dispuesto en su manual de calidad y en cumplimiento a los numerales 7.3 “Diseño y Desarrollo” y 7.6. “Control de Dispositivos de Seguimiento y Medición” de las Normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las fases del diseño y desarrollo, (ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada fase del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.
- b. ENTERRITORIO gestiona las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto.
- c. A continuación, se presenta las definiciones de los conceptos de revisión, verificación y validación:
  1. Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia y la adecuación del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
  2. Verificación: Confirmación, mediante el aporte de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.
  3. Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
- d. En marco de la gerencia de proyectos que realiza ENTERRITORIO, las tres actividades antes indicadas se cumplen así:
  1. Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme al Manual de Interventoría. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventor.
  2. Verificación: Verificar contra lo solicitado en el documento de planeación y la normatividad aplicable al proyecto. Registro: Informes de Interventoría. Responsable: Interventoría.
  3. Validación: Gestionar el trámite de la obtención, actualización o modificación de las licencias y/o permisos y/o concepto ante la Entidad competente. Registro: Licencias y/o permisos y/o conceptos de expertos (según sea el caso). Responsable: Contratista de estudios y diseños.
- e. Para el contrato objeto del presente proceso de selección las actividades antes señaladas se cumplen de la siguiente manera:
  1. Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme al Manual de Interventoría. Registro: Informes de Interventoría.
  2. Verificación: Verificar contra lo solicitado en el documento de planeación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento de este en la fase de ejecución. Registro: Formato 10 “VERIFICACIÓN DISEÑO”, el cual deberá incluirse en los informes de Interventoría.
  3. Validación: (Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la fase de ejecución, o también si existe alguna entidad en especial que realice la aprobación de unas obras construidas, de esta forma se dará el aval del proyecto (ejemplo; la construcción de la pista de atletismo, que a pesar de no haber presentado modificaciones a los diseños debe tener la aprobación del Federación Internacional), ya sea mediante la actualización de las licencias y/o permisos ante la Entidad competente, o mediante la obtención de conceptos de personas o entidades expertas. Registro: Modificación o actualización de Licencias y/o permisos y/o conceptos de Aval por expertos (según sea el caso).
- f. Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible a EL CONTRATISTA:
  1. Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
  2. Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
  3. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

4. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
5. Reglamentación de manejo ambiental.
6. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
7. Las demás normas técnicas que correspondan para la debida y correcta ejecución del contrato.

### 11.3 OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO

- 1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- 2) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.
- 3) Suministrar la información necesaria que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
- 4) Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
- 5) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas
- 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

### 11.4 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 V.12 del 15 de mayo de 2020, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

### 12. DEFINIR LOS PARÁMETROS EN RELACIÓN CON LOS COSTOS O CALIDAD Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD A SATISFACER.

Se sugiere que la experiencia del CONTRATISTA sea específica en: **DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO NORMA INVIAS 2014.**


### 13. CONDICIONES RESOLUTORIAS

- **CONDICIÓN RESOLUTORIA 1**

EL CONTRATISTA al terminar la fase 1 del contrato los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para la verificación del proyecto: deberá entregar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldado por los respectivos APUS y cotizaciones, así como los demás productos que hacen parte de la fase 1 **Consultoría para la verificación del proyecto**. En caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas y no imputables a EL CONTRATISTA, la Entidad a través de la Subgerencia Técnica, determinará la posibilidad de continuar o no con el proyecto y tomará la decisión de:

- a. Definir si adiciona el valor del contrato y continúa con la construcción de la obra.
- b. Ejecutar el proyecto hasta donde la obra tenga un carácter funcional desde la perspectiva técnica y Los recursos lo permitan.



	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	VIGENCIA:	<b>2021-01-06</b>

c. No ejecutar el proyecto.

En el evento en que el presupuesto detallado para la ejecución de la obra resulte menor a los valores ofertados, las partes se obligan a la ejecución del proyecto por este valor.

Una vez terminada la fase 1 CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROYECTO por parte de EL CONTRATISTA, 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, este deberá entregar el presupuesto resultante, para revisión y aprobación a la interventoría y seguidamente a la Gerencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080. El presupuesto definitivo, en todo caso, será objeto de acuerdo entre las partes. Para el efecto la interventoría y la Gerencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 **sin excepción alguna**, realizarán un análisis del presupuesto presentado por EL CONTRATISTA con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado.

En caso de que la Gerencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 y la Interventoría no estén de acuerdo con el presupuesto entregado por EL CONTRATISTA, este será remitido al Grupo de Planeación Contractual de ENTERRITORIO para que emita concepto sobre los precios entregados. El concepto entregado por el Grupo de Planeación Contractual como resultado de la verificación del presupuesto presentado por EL CONTRATISTA será el presupuesto definitivo con el cual deberá ejecutarse el proyecto.

Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación con el valor de construcción, se entenderá que las partes de mutuo acuerdo desisten del cumplimiento de las obligaciones recíprocas del contrato con efectos hacia futuro, sin que por tal motivo ninguna de las partes pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno. Para estos efectos ENTERRITORIO podrá elaborar y emitir los documentos necesarios para terminar anticipadamente el contrato, dejando constancia de tal circunstancia.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de optarse por la alternativa de no ejecución del proyecto, ENTERRITORIO pagará a EL CONTRATISTA únicamente el valor establecido para la fase **Consultoría para la verificación del proyecto** de estudios y diseños. Por ningún motivo ENTERRITORIO pagará a EL CONTRATISTA un valor superior al pactado para los estudios y diseños.


**PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA podrá iniciar la fase de ejecución y entrega de obra SI Y SOLO SI se encuentra terminada la fase de **Consultoría para la verificación del proyecto**, recibidos y aprobados por la Interventoría y avalados por ENTERRITORIO.

- **CONDICIÓN RESOLUTORIA 2**

Una vez se finaliza la actividad correspondiente a la Fase 1 cuyo objeto es la **Consultoría para la verificación del proyecto** y apropiación de estudios técnicos y diseños por parte del CONTRATISTA, debe presentar a la interventoría y la supervisión del contrato, informe semanal de avance de los trámites requeridos para la aprobación de todos los requisitos necesarios para iniciar la ejecución de las obras.

Todo sobrecosto en el que incurra el CONTRATISTA durante el plazo definido para el **Trámite y Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras** está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte de ENTERRITORIO.

Una vez se cuente con la **Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras**, la Interventoría y Supervisión de ENTERRITORIO deben suscribir acta de inicio de la **Fase 2. Ejecución de la obra**.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN COMPONENTE 1 - CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>02</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		VIGENCIA:

En caso de que el plazo estimado para el **Trámite y Aprobación de requisitos para iniciar la ejecución de las obras** no sea suficiente para la obtención de aprobación de licencias, permisos u autorizaciones aplicables, por caso fortuito, fuerza mayor o terceros, podrá suspenderse el contrato mediante acta hasta que se cuente la aprobación de los requisitos. En el evento que, una vez suspendido el contrato, se evidencie que no es posible la obtención de licencias, permisos u autorizaciones o **NO** es viable la ejecución de las obras, ENTERRITORIO tomará la decisión de **NO** continuar con la ejecución del contrato. En este caso, ENTERRITORIO pagará al **Contratista** únicamente el valor establecido para la **Fase 1. Consultoría para la verificación del proyecto**. Por ningún motivo ENTERRITORIO pagará al **Contratista** un valor superior al pactado para la **Fase 1 consultoría para la verificación del proyecto**

Finalmente, si como resultado de la **Fase 1. Consultoría para la verificación del proyecto**, se identifica que existen actividades adicionales, que impliquen costos o plazos superiores a los inicialmente establecidos por ENTERRITORIO, se definirá la necesidad de adición y/o prorroga o terminación del contrato.

- **CLAUSULA RESOLUTORIA 3**

La suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección se encuentra condicionado a la prórroga de la vigencia del Convenio No. 212080. En caso en que el plazo de ejecución del citado Convenio No. 212080, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, no sea prorrogado, ésta condición se entenderá cumplida y será una justa causa para el desistimiento de la aceptación de la oferta o de cancelación del proceso de selección según sea el caso. En el evento del desistimiento, éste no generará obligaciones ni pagos a favor del oferente al que se le haya aceptado la oferta.

#### 14. ESTUDIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, AMBIENTALES O DISEÑOS

N.A.


Atentamente,



**ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ**  
Subgerente Desarrollo de Proyectos.



**ARQ. JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**  
Gerente de Grupo Desarrollo de Proyectos 2



**ARQ. DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA**  
Gerente del Convenio No. 212080

Elaboró: *Ruben Dario Vargas Reyes*  
Revisó: *Luis Carlos Mejía Freyle*  
*Laura Cristina Ávila Romero*

*Supervisor Técnico Convenios DPS*  
*Coordinador Técnico Convenios DPS*  
*Coordinadora Jurídica Convenios DPS*

Anexos:

- Costeo de obra
- Matriz de Riesgos
- Análisis de Garantías